

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.947-C.

**4395** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL 941).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Villaverde-Madrid, y tiene por objeto, alimentar al C. T. «Talleres Buen Suceso». Tiene su origen en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,600 y finalizará en el C. T. «Talleres Buen Suceso». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV. s/c., sobre apoyos de hormigón, de 87 metros de longitud, conductor L. A. de 110 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/23) «Ciudad Los Angeles». Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.948-C.

**4396** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 868; nombre, «Margarita»; mineral turba; hectáreas, 297, y términos municipales: Sacramento y Cuevas de Provanco.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 28 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal.

**4397** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.619; nombre, «Carmelo»; mineral, caolín; Hectáreas, 140; términos municipales: Amorebieta, Garocica y Múgica.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas

a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Bilbao, 24 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

**4398** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma y modernización de la línea eléctrica de alta tensión «Set Charluca-C. T. Callejillas», en Calatayud, para ampliación y mejora del suministro público de energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión 15 KV., trifásica, doble circuito. Capacidad de transporte, 15 MVA. Tramo aéreo. longitud, 1.762 metros. Conductores, aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena y apoyos de celosía metálica.

Tramo subterráneo: En el extremo del tramo aéreo. Longitud, 138 metros, seis cables monofásicos de 240 milímetros cuadrados de cobre. Termina en la C. T. existente «Callejillas», desde la que enlaza con la red de distribución A. T. de Calatayud.

Esta resolución se dicta con las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 3 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—319-D.

**4399** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de alta tensión y centro de transformación para servicio del polígono industrial número 2 de Cuarte de Huerva, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 10-17 KV., de 43 metros de longitud, derivada del ramal derivación Cuarte-polígono industrial número 2 de la de Ensanche-María de Huerva.

Conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de cadena y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 200 KVA., a 9.500-16.500±5-10 por 100/390-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta con las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 4 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—357-D.